

DOCUMENTO PROPOSITIVO

La investigación científica, tecnológica y la innovación como motor del desarrollo humano, social y económico de América Latina y el Caribe

LOS NUEVOS CONOCIMIENTOS EMANCIPATORIOS DESDE EL SUR

REPENSANDO EL CENTENARIO DE LA
REFORMA DE CÓRDOBA Y EL
CINCUENTENARIO DE MAYO DEL '68

Quito
Noviembre 2017



Declaración de Quito sobre la ciencia, los conocimientos, las tecnologías y las artes

17 de noviembre de 2017
Quito, Ecuador

Para la Conferencia Regional de Educación Superior, CRES 2018

El conocimiento es un derecho humano universal, un bien público y común para la soberanía, buen vivir y emancipación de nuestros pueblos, y para la construcción de la ciudadanía latinoamericana y caribeña

Nosotros, las y los participantes del Encuentro Regional Preparatorio a la CRES 2018 en su eje temático “La Investigación Científica, Tecnológica y la Innovación como motor del desarrollo humano, social y económico de América Latina y el Caribe” convencidos del valor primordial de las ciencias, los conocimientos, las tecnologías y las artes para construir un futuro mejor para nuestros pueblos, desde Quito -por los Conocimientos Emancipadores desde el Sur- declaramos:

Considerando que los avances en ciencias y tecnologías introducen rápidos y profundos cambios en nuestra vida, que nos enfrentan con ineludibles interrogantes éticas y políticas,

Reconociendo que persiste una tendencia a la concentración de los beneficios científicos por el afán de lucro, que acarrea una brecha cognitiva que introduce nuevas formas de exclusión, desigualdad, precarización e injusticia,

Conscientes de los avances en las políticas públicas de ciencia, tecnología, innovación y cultura en América Latina y el Caribe, rechazando cualquier intento de políticas y/o legislaciones regresivas que afecten derechos,

Ratificando que la educación superior –en tanto derecho humano y bien público y social– no es una mercancía que pueda ser negociada en acuerdos internacionales de ningún tipo,

Defendiendo que la inversión en ciencia, tecnología e innovación es un deber primordial del Estado, afirmando la necesidad de su incremento, y rechazando cualquier intento de retroceder en este rubro,

Reafirmando la necesidad del acceso libre e irrestricto a los conocimientos como bienes públicos y comunes, y por tanto como derecho colectivo de nuestros pueblos y derecho humano fundamental,

Confirmando la riqueza de la diversidad cultural de América Latina y el Caribe, repudiando cualquier forma de epistemicidio y rescatando la importancia para la sociedad de los saberes ancestrales y tradicionales,

Reconociendo el carácter estratégico de las universidades para afrontar la crisis civilizatoria que afecta al planeta,

Recordando los 100 años de la Reforma de Córdoba como punto de partida de los principios de autonomía universitaria, cogobierno y compromiso con la sociedad,

Destacando las luchas sociales de los años sesenta del siglo XX en América Latina y el Caribe, cuyas propuestas y planteamientos apuntaron nuevos caminos para la crítica, la reflexión y la búsqueda de la emancipación a través de los conocimientos como armas de lucha contra el anquilosamiento de la sociedad en el pensamiento único,

Reivindicando que todos los seres humanos, sin distinción, tenemos la capacidad para conocer, y que desarrollar esta capacidad es una condición para una vida buena individual y de nuestros pueblos,

Teniendo presente que los conocimientos son características intrínsecas de la vida, y que la biodiversidad es un valor que debe protegerse y aprovecharse en beneficio de la propia reproducción de la vida y no debe ser patentada,

Convencidos de que América Latina y el Caribe tienen que apostar por las ciencias y tecnologías como estrategia para trastocar una geopolítica de los conocimientos que reproduce la matriz primaria de acumulación de nuestra región,

Conscientes de que los conocimientos son ilimitados, que se pueden reproducir, difundir y aprovechar sin menoscabo y sin rivalidad, y por tanto nos permitirían transitar de una acumulación basada en recursos finitos a una sociedad basada en recursos infinitos en beneficio de nuestros pueblos,

Proclamamos el siguiente principio, junto con sus objetivos y lineamientos:

Principio: *El conocimiento es un derecho humano universal, un bien público social y común para la soberanía, buen vivir y emancipación de nuestros pueblos, y para la construcción de la ciudadanía latinoamericana y caribeña.*

Objetivos y lineamientos estratégicos:

Objetivo 1. *Replantear la función social de la ciencia y los conocimientos para garantizar la sustentabilidad, la paz, preservar la diversidad cultural, la democracia, la convivencia humana y la reproducción de la vida.*

Objetivo 2. *Generar conocimientos y democratizar su acceso, uso y aprovechamiento como recursos comunes y bienes públicos.*

- a) Reivindicar el carácter público y social de la educación superior, oponiéndose a las negociaciones de cualquier tipo de acuerdo, nacional o internacional, que induzcan a procesos de comercialización educacional.
- b) Establecer incentivos y explorar nuevas modalidades de promoción para el fomento del conocimiento abierto y tecnologías libres.
- c) Asegurar el acceso a internet como derecho.
- d) Fomentar la apropiación social de la ciencia, las tecnologías y los conocimientos.
- e) Difundir los conocimientos de dominio público.
- f) Reconocer el rol estratégico del arte y la cultura en la producción de conocimientos con compromiso social, en la lucha por la soberanía cultural, el desarrollo sustentable y la integración pluricultural de las regiones.
- g) Fomentar el desarrollo de tecnologías y circulación de la información sin que se atente contra el derecho individual a la privacidad de los seres humanos.
- h) Asegurar la participación pública democrática en la definición de las prioridades del desarrollo científico y tecnológico.

- i) Fomentar el acceso a los conocimientos abiertos y bienes culturales a través de medios tales como bibliotecas y repositorios digitales abiertos.
- j) Establecer alianzas regionales para garantizar un acceso justo a los conocimientos publicados por las empresas editoriales privadas.
- k) Proponer mecanismos que estimulen que la recopilación, almacenamiento, procesamiento y utilización de datos e información se realicen con fines sociales y permitan la reducción de asimetrías globales.
- l) Promover la participación activa de las universidades e instituciones de educación superior en los debates y las políticas públicas, relacionadas con la solución de los problemas regionales.

Objetivo 3. Promover el desarrollo tecnológico, la investigación científica responsable y la construcción de redes de conocimiento interinstitucionales, con enfoques trans- e interdisciplinarios, garantizando la calidad y el rigor teórico-metodológico.

- a) Alentar la intervención activa de las universidades e instituciones de educación superior en el desarrollo de discusiones informadas, esclarecedoras y con espíritu crítico, en la esfera pública participativa y democrática de nuestros países.
- b) Impulsar la investigación ética y responsable.
- c) Promover universidades e instituciones de educación superior que sean generadoras de conocimientos.
- d) Incrementar considerablemente el número de docentes con perfil de investigación.
- e) Promover la articulación de los sectores público (estatal y no estatal), privado y comunitario/asociativo en la investigación y creación científica, tecnológica y artística.
- f) Elevar la inversión en I+D como mínimo al 1,5% del PIB en los próximos 10 años.
- g) Fomentar la investigación enfocada a la conservación y el uso sustentable y sostenible del patrimonio biocultural.
- h) Luchar a través de acciones nacionales, regionales e internacionales, contra la biopiratería de los recursos genéticos nacionales y regionales, homologando criterios regionales.
- i) Construir infraestructura necesaria para garantizar investigación científica y tecnológica, optimizando laboratorios compartidos, nacionales y supranacionales.

- j) Reconocer la importancia a través del financiamiento en áreas prioritarias de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, sin detrimento del fomento de la ciencia básica.
- k) Estimular activamente la vinculación estrecha de los ámbitos de investigación científica y tecnológica con las realidades y problemas de la vida social (productiva, ecológica, educativa y cultural), para promover soluciones innovadoras y factibles.

Objetivo 4. Desarrollar ecosistemas de innovación socio-técnica, apalancados en la transferencia de tecnología, la desagregación tecnológica y el cierre de brechas cognitivas.

- a) Impulsar el emprendimiento innovador orientado hacia el cambio de las estructuras productivas.
- b) Impulsar el desarrollo de innovaciones en sectores priorizados para la resolución de problemas, satisfacción de necesidades de la población y aumento de la productividad.
- c) Promover procesos de desagregación, transferencia y desarrollo tecnológico, para mejorar la productividad de los factores y crear nuevos conocimientos.
- d) Desarrollar y potenciar infraestructura básica de tecnología y de equipamiento científico, para la gestión y fomento de las innovaciones.
- e) Apoyar el desarrollo y transferencia de tecnología (incluyendo las tecnologías sociales) al sector público, y a empresas nacionales y regionales, así como al sector de la economía popular y solidaria, y a la sociedad.
- f) Coordinar la creación de instrumentos financieros, públicos y privados, para el emprendimiento innovador.

Objetivo 5. Recuperar, revalorizar y proteger los conocimientos tradicionales y ancestrales en el marco del respeto a la diversidad, la equidad epistémica y el diálogo de saberes.

- a) Evitar la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales y ancestrales.
- b) Garantizar el derecho al consentimiento previo, libre e informado para el acceso a los conocimientos tradicionales y a los beneficios que estos puedan generar.
- c) Fomentar el uso de los mecanismos legales para la protección y gestión de los conocimientos tradicionales.

- d) Profundizar la transversalización de la interculturalidad en los procesos de producción de conocimiento científico y tecnológico, garantizando el pluralismo epistemológico.
- e) Proponer mecanismos de recopilación, almacenamiento y utilización de archivos en formas no escritas de saberes.

Objetivo 6. Generar nuevos procesos de evaluación de la producción y difusión de los conocimientos, con estándares de pertinencia.

- a) Diseñar nuevos modelos, instrumentos e indicadores de análisis, en el ámbito regional, para evaluar los resultados del quehacer científico y tecnológico, en términos de impactos en la realidad social regional, y avances en la generación de nuevos conocimientos para la humanidad.
- b) Fomentar matrices de legitimación y evaluación específicos para los procesos de enseñanza-aprendizaje e investigación en humanidades y artes, en el ámbito de los procesos de generación de conocimiento.
- c) Promover el principio de participación e inclusión de los actores involucrados en el proceso de investigación, gestión de conocimiento y evaluación de la calidad.

Objetivo 7. Impulsar una gestión de los conocimientos orientada a la construcción soberana, libre y colaborativa de la ciencia, con el objetivo de la realización de la ciudadanía regional y la integración latinoamericana y caribeña.

- a) Auspiciar la movilidad de docentes, investigadores y estudiantes entre las instituciones de educación superior e institutos de investigación de los países de la región.
- b) Fomentar redes de investigación nacionales, regionales e internacionales, con carácter solidario e interinstitucional, que atiendan los problemas y potencialidades regionales.
- c) Identificar problemas prioritarios comunes de la región, y fomentar líneas de investigación y desarrollo tecnológico que contribuyan a su solución.
- d) Establecer políticas de repatriación de talento humano altamente calificado.
- e) Impulsar políticas para el reconocimiento y homologación rápida y gratuita de títulos de pregrado y posgrado.
- f) Conformar una base de datos que articule a los investigadores latinoamericanos, tanto para el proceso investigativo, como para la evaluación de proyectos.
- g) Fortalecer las instituciones e instancias regionales de ciencia, tecnología e innovación.

- h) Promover la construcción de una agencia regional para la integración de la ciencia, la tecnología y las artes en América Latina y el Caribe, y articular y potenciar con las instancias existentes.
- i) Impulsar la oferta conjunta de maestrías de investigación y doctorados, y la formación de técnicos y tecnólogos en los sistemas educativos, propiciando la articulación en red de instituciones de educación superior regionales.

Objetivo 8. Crear capacidades, vocación científica y cultura de innovación entre niños, niñas y jóvenes de la región.

- a) Promover el interés por la ciencia y los conocimientos desde la primera infancia.
- b) Promover políticas de incentivo a la iniciación científica.
- c) Desarrollar e implementar nuevos métodos de enseñanza de las ciencias en todos los niveles, promoviendo la integración entre ciencias y humanidades.
- d) Desarrollar estrategias para mejorar las capacidades científicas y artísticas de los estudiantes en todos los niveles, con criterios de igualdad e inclusión.
- e) Crear programas y espacios públicos para el aprendizaje lúdico y disfrute de las ciencias y las artes.

Objetivo 9. Garantizar equidad de género, étnica-racial, de pueblos y nacionalidades, tanto en el acceso al sistema de ciencia, tecnología e innovación, como en la participación efectiva en la generación de conocimientos, evitando todo tipo de discriminación, tales como religiosas, políticas y otras.

- a) Promover políticas públicas, incluyendo acciones afirmativas, que respeten el principio de representación equilibrada de género en todos los niveles de la carrera académica de los docentes investigadores y en todos los campos del conocimiento.
- b) Garantizar licencias de maternidad y paternidad, y plazos especiales para estudiantes y docentes investigadores/as, teniendo en cuenta los ciclos vitales y la responsabilidad de cuidado de personas dependientes, estén o no a su cargo.
- c) Promover la igualdad de género y étnico-racial a través de la adopción de la cultura de igualdad en las instituciones de educación superior.
- d) Incentivar una agenda de investigación que contemple temas ligados al género.
- e) Promover políticas públicas, incluyendo acciones afirmativas, para garantizar el acceso de grupos étnico-raciales, pueblos y nacionalidades en todos los niveles de la carrera académica de los docentes investigadores y en todos los campos del conocimiento.
- f) Promover los estudios étnico-raciales en el sistema de investigación.

- g) Incentivar la libertad epistemológica en el sistema de ciencia, tecnología e innovación.

Objetivo 10. Potenciar los procesos de formación a nivel de posgrados orientados a la investigación científica y tecnológica en la región, con un enfoque de pertinencia social.

- a) Impulsar programas de maestrías de investigación, doctorados y posdoctorados.
- b) Impulsar la formación de técnicos y tecnólogos en los sistemas de educación superior.
- c) Establecer programas de becas de posgrado, con estándares de calidad y particular énfasis en la región.

Objetivo 11. Utilizar el sistema de propiedad intelectual, recuperando el sentido público y común de los conocimientos y las tecnologías, promoviendo su uso estratégico para el buen vivir de la ciudadanía latinoamericana y caribeña.

- a) Garantizar que los derechos humanos y colectivos tengan supremacía sobre los mecanismos de propiedad intelectual, reconociendo el valor instrumental de esta.
- b) Definir una posición nacional y regional soberana de los Estados en materia de propiedad intelectual, como excepción al dominio público, para garantizar los derechos fundamentales.
- c) Aprovechar el régimen de propiedad industrial como uno de los incentivos existentes para promover el desarrollo científico y tecnológico, dar valor al aparato productivo y garantizar los derechos fundamentales.
- d) Promover la gestión estratégica de los conocimientos protegidos por modalidades de propiedad industrial, con el fin de propiciar la asimilación y aprendizaje tecnológico.
- e) Promover la transparencia en el sistema y documentos de patentes, el acceso a las bases de datos existentes, y mejorar la calidad de la información disponible, para la asimilación y aprendizaje tecnológico.
- f) Fomentar el uso de tecnologías que se encuentren en el dominio público.
- g) Fomentar el establecimiento de mecanismos que permitan la ampliación del dominio público.
- h) Aprovechar el régimen de derechos de autor como estímulo de la creatividad, colaboración y equilibrio de derechos entre la producción y difusión de cultura.
- i) Garantizar el derecho de los agricultores para usar, conservar e intercambiar libremente semillas, tejido y material genético.

- j) Garantizar que los derechos de obtentores no afecten la soberanía alimentaria y la conservación del sistema ecológico.
- k) Fomentar el establecimiento de estrategias regionales de protección de la biodiversidad y los conocimientos ancestrales y tradicionales.
- l) Formar talento humano en propiedad intelectual con un enfoque coherente con los derechos humanos, con el principio del conocimiento como un bien público, común y social, y en beneficio de la región.

Quito, 17 de noviembre de 2017